

**FUNDACIÓN IBERDROLA AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN ENERGÍA Y
MEDIO AMBIENTE 2020**

Objeto.

La Fundación Iberdrola España convoca nuevas Ayudas a la Investigación para el desarrollo de un máximo de hasta 20 proyectos referentes al desarrollo de las energías renovables, la protección del medio ambiente y el cambio climático, así como la eficiencia del sistema energético y que, en particular, estén centrados en las siguientes áreas de investigación:

✚ Identificación, descripción y análisis de implicaciones de las principales tecnologías asociadas al futuro sistema energético descarbonizado y electrificado.

✚ Elaboración de documentos de estado de la técnica y ciencia, principales novedades tecnológicas e impacto de estas novedades en las previsiones de costes y evolución de mercado prevista en relación con las siguientes materias:

▽ Generación limpia:

- Nuevas tecnologías de generación fotovoltaica.
- Tecnologías avanzadas de generación Eólica.
- Otras energías renovables.
- Centrales de gas avanzadas y “gas peakers” eficientes.

▽ Redes y Sistema Eléctrico:

- Nuevas tecnologías de transmisión y distribución (Ej: HVDC).
- Tecnologías avanzadas de almacenamiento de energía.
- Redes Inteligentes.

▽ Clientes y Demanda:

- Gestión de la demanda.
- Recursos energéticos distribuidos.
- Nuevos vectores para la electrificación de la economía:
- ✓ Vehículo Eléctrico.
- ✓ Calor “eléctrico”: bomba de calor, almacenamiento térmico etc.
- ✓ Eficiencia energética.

Áreas transversales:

- ✓ Economía circular y reciclaje.
- ✓ Medio Ambiente y biodiversidad.
- ✓ Usos del Hidrógeno en el sector energético.
- ✓ Implicaciones económicas y medioambientales de todas las tecnologías

descritas y su impacto en el sistema eléctrico del futuro.

✓ Impacto de la digitalización y las nuevas tecnologías de la información en el sector eléctrico.

✓ Innovación sostenible en el campo del acceso a la energía y en la lucha por el cambio climático para superar situaciones de pobreza y promover el desarrollo humano.

Solicitantes

Podrán solicitar una de las Ayudas a la Investigación que concede la Fundación Iberdrola España:

✚ Aquellos investigadores principales con nacionalidad española, que estén realizando o vayan a realizar un proyecto de investigación en las áreas mencionadas en el apartado anterior, en el marco de una universidad o centro de investigación radicado en el territorio español.

✚ La responsabilidad del investigador principal **deberá ser avalada por el responsable de la universidad** o centro de investigación donde se desarrolle.

✚ En el momento de la presentación de la solicitud, el investigador principal deberá acreditar el título superior universitario por una universidad española o de [la Unión Europea, Espacio Económico Europeo y/o OCDE].

✚ El investigador principal deberá asimismo acreditar un excelente conocimiento del inglés a través de un certificado oficial.

<p>Otros Datos</p>	<p>La dotación económica por Ayuda ascenderá a una cantidad global máxima de 20.000 euros. La duración de la Ayuda será como máximo de un año natural a contar desde la formalización de la ayuda y el inicio de la investigación. Con carácter extraordinario, cuando sea necesario por las circunstancias y la dimensión del proyecto de investigación, podrá extenderse la Ayuda por un año más, previa solicitud en nueva convocatoria y autorización de la Fundación IBERDROLA. La dotación y condiciones, serán las que se estipulen en la nueva convocatoria del siguiente año.</p>
<p>Documentación</p>	<p>La convocatoria se abre el día de su publicación y <u>finaliza a las 14:00h (GMT+1) del día 15 de mayo de 2020</u>.</p> <p>Para optar a la Ayuda, el interesado <u>deberá cumplimentar y enviar el cuestionario</u> de solicitud que se encuentra en el sitio correspondiente a la actividad de Formación e Investigación de la página web de la Fundación Iberdrola España en: https://www.fundacioniberdrolaespana.org/formacion-e-investigacion/ayudas-investigacion/becas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento 1. Cuestionario de solicitud debidamente cumplimentado, que necesariamente incluirá un ejemplar de las bases de la presente convocatoria con la firma de su íntegra aceptación por del investigador principal y del responsable del centro donde se va a desarrollar el proyecto conforme al modelo facilitado en la web. ✓ Documento 2. Fotocopia del documento nacional de identidad del investigador principal y Fotocopia del NIF (número de identificación fiscal) del centro/institución que gestionará el proyecto. ✓ Documento 3. CV del investigador principal con fotografía reciente. La extensión máxima será de cinco páginas indicando la temática del proyecto presentado. ✓ Documento 4. Breve Currículum Vitae (máximo dos páginas) del equipo de investigación o del Director de Investigación. ✓ Documento 5. Fotocopia del título universitario de grado o licenciatura del investigador principal acompañado de las calificaciones obtenidas por curso donde aparezca la nota media, así como los títulos de todos los demás estudios reflejados en el formulario. ✓ Documento 6. Memoria explicativa del proyecto de investigación, con una extensión de entre cinco y diez páginas (fuente arial a tamaño 12 puntos), incluyendo un cronograma de actuaciones, el presupuesto detallado del proyecto, así como cualquier otra documentación que sirva para acreditar la solidez del mismo. ✓ Documento 7. Contratos o vida laboral que justifiquen la experiencia profesional del solicitante, si los hubiese. ✓ Documento 8. Certificado acreditativo de los premios y becas especificados en el formulario. ✓ Documento 9. Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica o salario, deberá indicar la institución que la concede, el motivo y la cuantía de la misma ✓ Documento 10. Certificado acreditativo del nivel de los idiomas especificados en la solicitud.
<p>Gestión S.G.I.</p>	<p><i>Los solicitantes deberán tramitar la firma de la Vicerrector de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación, gesinves@unizar.es, (aportando el <u>Documento 1- Cuestionario de Solicitud</u>, así como el <u>Documento 6- Memoria Explicativa</u>)</i></p> <p><i>El plazo interno para dicho trámite será <u>el 8 de mayo de 2020</u></i></p> <p>Para cualquier duda puede consultar las preguntas frecuentes. FAQ.</p>